

## **PRESUPUESTO 2013**

### **PROYECCIÓN PLURIANUAL 2013 - 2015**

Siguiendo el criterio establecido por el artículo 68 de nuestra Constitución Provincial, y conforme a lo contemplado en la Ley Nacional Nº 25.917, junto con la presentación del proyecto de presupuesto, es necesario hacer conocer a la Legislatura Provincial la proyección presupuestaria de los próximos tres años, motivo por el cual se incluye en el presente mensaje el movimiento esperado en la Cuenta Ahorro – Inversión de la Administración Provincial correspondiente al trienio 2.013 – 2.015.

La presentación de presupuestos plurianuales posibilita analizar la magnitud, coherencia y factibilidad de una serie presupuestaria de mediano plazo, constituyéndose de esa manera en un instrumento al servicio de la conducción estratégica del Estado.

Esta forma de trabajar da lugar a un círculo virtuoso, en el que paulatinamente mejora la calidad de las respuestas del gobierno, es decir, posibilita tomar las decisiones más adecuadas respecto del manejo interno de la hacienda pública.

El Estado debe merituar las acciones a seguir y planificar debidamente su oportuna implementación, ante la necesidad de obtener resultados que produzcan el mayor beneficio a la ciudadanía, ya que una buena administración de la hacienda pública busca la sustentabilidad en sus finanzas y la promoción del desarrollo en la comunidad.

Los recursos y gastos del ejercicio 2.013 tendrán aprobación legislativa, y las proyecciones futuras globales serán un elemento de vital importancia para evaluar la coherencia existente entre el presupuesto que se aprueba y su relación con lo que se prevé realizar en los dos años restantes.

La proyección plurianual contiene el presupuesto del ejercicio 2.013, a los valores expuestos en los puntos precedentes. La proyección de los recursos de los restantes años está realizada en función de las expectativas de crecimiento que la Nación contempla materializar en los años 2.014 y 2.015, estimándose también con un criterio similar la evolución de los gastos corrientes y de capital del Estado Provincial, en función del crecimiento

demográfico y las demandas de nuestra sociedad, en aspectos sociales, seguridad, infraestructura, educación, etc.

Se expone a continuación el esquema Ahorro - Inversión, correspondiente al trienio 2.013 - 2.015.

CONCEPTO	Presupuesto 2.013	Presupuesto 2.014	Presupuesto 2.015
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10,967,304,632</b>	<b>12,633,535,345</b>	<b>14,439,429,578</b>
- Tributarios	9,961,472,880	11,553,768,540	13,257,089,014
<i>.Provinciales</i>	2,006,458,380	2,323,508,340	2,663,661,414
<i>.Nacionales</i>	7,955,014,500	9,230,260,200	10,593,427,600
- No tributarios	370,490,132	405,686,695	444,226,931
<i>.Regalías</i>	255,665,798	279,954,049	306,549,683
<i>.Otros</i>	114,824,334	125,732,646	137,677,247
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.	14,313,657	15,673,454	17,162,433
- Rentas de la Propiedad	5,191,958	4,732,721	5,182,098
- Transferencias Corrientes	615,836,005	653,673,935	715,769,102
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10,036,956,789</b>	<b>11,631,199,289</b>	<b>13,433,939,768</b>
- Gastos de Consumo	6,668,327,229	7,735,259,586	8,972,901,119
- Rentas de la Propiedad	218,743,860	240,618,246	264,680,071
- Prestaciones de la Seguridad Soc.	14,366,544	15,803,198	17,383,518
- Transferencias Corrientes	3,135,519,156	3,639,518,259	4,178,975,060
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</b>	<b>930,347,843</b>	<b>1,002,336,056</b>	<b>1,005,489,810</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>897,263,284</b>	<b>983,645,612</b>	<b>1,080,602,974</b>
- Recursos Propios de Capital	2,280,000	2,964,000	3,853,200
- Transferencias de Capital	836,983,284	920,681,612	1,012,749,774
- Disminución de la Inversión Financ.	58,000,000	60,000,000	64,000,000
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,802,811,722</b>	<b>1,964,244,819</b>	<b>2,062,654,075</b>
- Inversión Real Directa	1,580,956,903	1,715,767,422	1,786,844,164
- Transferencias de Capital	218,979,819	245,257,397	272,235,711
- Inversión Financiera	2,875,000	3,220,000	3,574,200
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)</b>	<b>11,864,567,916</b>	<b>13,617,180,957</b>	<b>15,520,032,551</b>
<b>VII. GASTOS TOTALES (II + V)</b>	<b>11,839,768,511</b>	<b>13,595,444,108</b>	<b>15,496,593,843</b>
<b>VIII. RESULT. FINANC. (VI - VII)</b>	<b>24,799,405</b>	<b>21,736,849</b>	<b>23,438,708</b>

## Recursos

La proyección de los recursos tributarios se realizó en función de la evolución prevista para los recursos de origen nacional para el período 2.013 al 2.015,

conforme al marco macrofiscal anunciado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2 de Ley N° 25.917.

Se exponen a continuación cada uno de los impuestos y regímenes que componen este rubro y la evolución esperada:

<b>Concepto</b>	<b>2.013</b>	<b>2.014</b>	<b>2.015</b>
Inmobiliario Rural	36.211.471	38.022.045	39.923.147
Sellos	233.993.327	271.432.242	311.604.214
Actividades Económicas	1.623.875.743	1.883.695.845	2.162.482.830
Cooperadoras Asistenciales	111.478.639	129.315.204	148.453.854
Productos Forestales	53.952	62.567	71.827
Tómbola	674.400	782.287	898.065
Carrera de Caballos	8.992	10.414	11.955
Lotería	161.856	187.736	215.521
<b>Total Recursos Provinciales</b>	<b>2.006.458.380</b>	<b>2.323.508.340</b>	<b>2.663.661.414</b>
Fondo Comp. Deseq. Fiscales	30.000.000	30.000.000	30.000.000
Serv. Nacionales Transferidos	39.800.000	39.800.000	39.800.000
Ley 24.699 - Ganancias	16.687.200	16.687.200	16.687.200
Ley 23.548 - Copart. Fed. De Impuestos	5.143.228.701	5.984.449.031	6.879.196.320
Ley 26075 - Financiamiento Educativo	860.534.696	985.029.656	1.132.303.466
Ley 24.621 - Fondo Infraestructura Social	549.071.800	638.482.700	730.672.900
Ley 23.966 - Fondo Obras Infraestructura	36.003.800	41.362.700	47.212.100
Ley 23.966 - Coparticipación Vial	66.296.600	76.164.400	86.935.500
Ley 23.966 - FONAVI	183.311.400	210.596.000	240.378.600
Leyes 23.966 y 24.699 - FEDEI	23.993.200	27.564.000	31.454.200
Fondo Educación y Prom. Cooperativa	1.489.303	1.714.914	1.971.314
Ley 24.621 - Exced. Con. Bonaer. (LD)	748.644.300	875.682.400	1.006.669.400
Ley 24.699 - Bienes Personales	189.392.100	223.726.600	258.044.900
Ley 24.977 - Rég. Simp. Peq. Contrib.	53.330.400	63.800.500	74.762.200
Fondo Compensador Tarifario	13.231.000	15.200.100	17.339.500
<b>Total Recursos Nacionales</b>	<b>7.955.014.500</b>	<b>9.230.260.200</b>	<b>10.593.427.600</b>

La determinación de los restantes rubros de recursos contempla una evolución acorde a las expectativas existentes, según las cifras que en cada caso se detallan, no teniendo una incidencia significativa en el total de ingresos del presupuesto consolidado

### Gastos

En este aspecto se pretende mantener un rígido control de las erogaciones propias del funcionamiento interno del Estado Provincial, procurando una mayor asignación en favor de servicios que el estado brinda a la comunidad, como así también en lo referente a la concreción de obras básicas de infraestructura pública.

En lo relacionado con Gastos en Personal, la proyección apunta primordialmente a fortalecer el gasto en materia de seguridad, salud y educación, principales áreas de gobierno como prestadoras de servicios.

Asimismo esta proyección presupuestaria contempla las partidas de Bienes de Consumo y Servicios no Personales que posibilitarán ir mejorando los servicios directos que se brindan a la comunidad.

El inciso Transferencias va teniendo una evolución positiva en los ejercicios proyectados. Este concepto está incidido principalmente por el aumento de la coparticipación a municipios, en función de la variación positiva de los recursos tributarios, regalías y Fondo Federal Solidario, como así también por otras transferencias directas, programas de descentralización, de Fortalecimiento Tributario y aportes del tesoro provincial.

En materia de inversión real, y manteniendo el nivel de esfuerzo realizado en los últimos ejercicios, se prevén asignar importantes partidas a estos efectos. Este rubro se conforma fundamentalmente por construcción de obras públicas en el interior de la provincia y en compra de bienes de capital para afianzar el desarrollo de la infraestructura económica y social.

### Resultado Financiero

El período bajo análisis arroja superávit fiscal, lográndose de esa manera garantizar un equilibrio fiscal sustentable, basado en una gestión pública transparente y una administración fiscal ordenada y debidamente planificada, que prioriza las necesidades de la población en materia social, promoviendo a su vez un alto grado de inversión que continúe afianzando el crecimiento de la infraestructura económica de la Provincia.